



ACTA APERTURA SOBRE A

RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DIVERSAS INSTALACIONES DEL AYTO DE HUARTE EN LA MODALIDAD DE INDEXADO + FIJO.

Expte: 552/2022

ASUNTO: Apertura de Sobre A, relativo a la documentación administrativa y comprobación del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia de los licitadores.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 08/04/2022 se publicó en el Portal de Contratación Europeo el anuncio de licitación para la contratación de suministro de energía eléctrica para diversas instalaciones del Ayto de Huarte, en la modalidad de INDEXADO + FIJO, y con fecha 20/04/2022 se produjo su publicación en el Portal de Contratación de Navarra. Debido al apercibimiento de un error en el epígrafe 11.d) del pliego, la Mesa de Contratación emitió una corrección del mismo y concedió una ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 05/06/2022.

SEGUNDO: Finalizado el plazo, el día 08/06/2022 la Mesa de Contratación, compuesta por las personas indicadas a continuación, ha procedido a la apertura del sobre A, relativo a la documentación administrativa exigida para acreditar la capacidad y solvencia de las personas interesadas.

Concretamente, se han reunido:

- Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde de la entidad, como Presidente.
- Txemari Zurbano Peñas, encargado de servicios múltiples, vocal.
- Josetxo Labairu Senosiain, interventor municipal, vocal.
- Amaia Elkano Garralda, secretaria municipal, secretaria.

Abierta la documentación obrante en el sobre A, han realizado la siguiente,

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:





PRIMERO, la Mesa de Contratación comprueba que las empresas presentadas a esta licitación son las siguientes, y que ambas solicitan su participación en los 4 lotes que se licitan en este procedimiento.

- IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. con NIF A85957520
- GOIENER S. COOP., con NIF F75074872

SEGUNDO: Abierto el sobre A, la Mesa de Contratación ha comprobado la documentación presentada, como es, el Documento Europeo Único de contratación.

La empresa GOIENER S. COOP., ha presentado dicho DEUC correctamente cumplimentado, de manera que la misma debe ser admitida como licitadora en el presente procedimiento.

Sin embargo, la empresa IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. no ha indicado si pretende subcontratar o no alguno de los suministros objeto del contrato. En este sentido, el epígrafe 10º del pliego se establece que:

En caso de subcontratación, declaración responsable de la licitadora indicando la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

A la vista de ello, se debe requerir a esta empresa, a la declaración formal de si pretende o no subcontratar parte del objeto del contrato, y en caso afirmativo, a la presentación de una declaración responsable indicando la existencia de un compromiso formal con los eventuales subcontratados para la ejecución del contrato.

A la vista de ello, se CONCLUYE que se debe emitir el siguiente,

PRIMERO: admitir a la licitación del contrato de licitación de suministro de energía eléctrica para diversas instalaciones del ayto de Huarte a la empresa:

- GOIENER S. COOP., con NIF F75074872

SEGUNDO: requerir a la empresa IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.A.U. con NIF A85957520, a presentar declaración formal en la que manifieste su intención de





subcontratar o no alguna parte del contrato con terceros, y a que, en caso afirmativo, presente una declaración responsable indicando la existencia de un compromiso formal con los eventuales subcontratados para la ejecución del contrato conforme a lo establecido por el epígrafe 10º del pliego de licitación. El plazo para esta subsanación será de 5 días naturales desde la emisión de la notificación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas y advertir a IBERDROLA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.U. de que, en caso de que no subsanen la deficiencia requerida, podrán ser inadmitidos del procedimiento de licitación.

Así se acuerda, en Huarte a fecha de firma electrónica.

ALFREDO ARRUIZ

TXEMARI ZURBANO

AMAIA ELKANO GARRALDA

JOSETXO LABAIRU SENOSIAIN

